



### ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDSL/CS-1

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RUTAS: PU -1085; EMP. PE-34 A - LAGUNA TORA COCHA LAGUNILLAS- YURAC HAYA- TOTORANE-EMP .PE 34 C DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA.**

En la localidad de Santa Lucia, a los tres días del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de selección designado mediante Resolución Gerencial Municipal N° 158-2023-MDSL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 010-2023-MDSL/CS-1, cuyo objeto es la consultoría de obra para la **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RUTAS:PU -1085; EMP. PE-34 A - LAGUNA TORA COCHA LAGUNILLAS- YURAC HAYA- TOTORANE-EMP .PE 34 C DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA., PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO".** a fin de efectuar la apertura, admisión, calificación evaluación de las ofertas técnicas y luego de ser el caso, la apertura y evaluación de ofertas económicas.

Seguidamente el presidente del Comité selección efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando con la presencia de los siguientes Miembros Titulares:

Presidente	Leslie Shamir Calizaya Valencia	Titular		Dependencia:	Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano
		Suplente	X		
Primer Miembro	Héctor Aguilar Álvarez	Titular	X	Dependencia:	Unidad De Abastecimientos Y Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Ebert Dony Quispe Zapana	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia De Infraestructura
		Suplente			

Se procede con los miembros del comité ya instalados, para la ejecución de los procedimientos, cronogramas y con las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**PRIMERO: REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES** en cumplimiento del 1.3 de las bases integradas y al cronograma establecido, en sesión electrónica, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, haciendo mención que en la plataforma se registraron 10 participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	20/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10024400129	VIAMONTE ENRIQUEZ PERCY	29/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10406158611	MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES	25/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	25/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	15213855066	MURILLO PEZO CARLOS RONALD	20/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	22/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20601481678	RECONSUL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	28/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20602367232	CONSULTORA GRUPO H & MENDOZA S.R.L.	23/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20602937250	GONSAD LABORATORIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20611058285	R & BUSTE S.A.C.	20/10/2023	Válido



### SEGUNDO: PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS.

En cumplimiento del 1.6 de las bases integradas y al cronograma establecido, este COMITÉ DE SELECCION verifica el registro de propuestas presentas en digital a través de la plataforma del SE@CE, siendo los que se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20602937250	CONSORCIO MACARO	30/10/2023	22:35:02	20602937250
2	10024400129	CONSORCIO CONSULTOR LAGUNA TORA	30/10/2023	23:55:47	10024400129

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de

**TERCERO: DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS,** Acto seguido el comité de selección procede a verificar de la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 1.7 de las bases integradas y determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se hará la verificación según el orden de presentación de ofertas.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	CONSORCIO CONSULTOR LAGUNA TORA	CONSORCIO MACARO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE <sup>1</sup>	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	-----	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	-----	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	-----	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	-----	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-----	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### CUARTO: REQUISITOS CALIFICACION

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

<sup>1</sup> Este formato solo debe ser llenado en las partes que indica en el formato, no está permitida modificar su contenido mucho menos suprimir las autorizaciones ahí establecidas. No es posible subsanar, porque mediante la subsanación se corrigen errores materiales o formales, no el contenido de la información ni alcance propuesto en el anexo. De las cuatro autorizaciones del formato suprimió la 4ta autorización, y modificó el contenido de las demás tres autorizaciones. Es responsabilidad del participante formular su oferta en base a la lectura y conocimiento del contenido de los formatos establecidos en las bases. Por dicha razón no se admite la propuesta.



REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO MACARO
A.- CAPACIDAD LEGAL El postor debe contar con RNP en la Especialidad de : 2.- Consulta de Obras Viales, Puertos y Afines – Categoría “B”.	Si Acredita adjunta RNP con la especialidad y categoría requerida de ambos consorciados
C.- EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto equivalente a 0.5 veces del V.R., 190,000.00 por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a: elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos de centros y/o puestos de salud y/o educación.	Con experiencia 1 acredita 57,000.00 Con experiencia 2 acredita 36,492.20 Con experiencia 3 acredita 29,416.40 Con experiencia 4 acredita 48,321.40 Con Experiencia <sup>2</sup> 5 acredita 236,401.15  Total acreditado 407,631.15  El excedente del monto superior a 0.5 veces del VR será tomado en cuenta en los factores de evaluación:
<b>ESTADO DE LA PROPUESTA</b>	<b>SI CALIFICA</b>

**QUINTO:** Seguidamente el comité teniendo en consideración las ofertas admitidas se procede con los FACTORES DE EVALUACION del capítulo IV de las bases integradas

**EVALUACION TECNICA**

Acto seguido, se procede a la evaluación a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MACARO
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.0) veces del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita 217,631.15  Le corresponde <b>60 puntos</b>
<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Antecedentes 2. Objetivo del servicio 3. Justificación del estudio 4. Objetivo del estudio 5. Ámbito del estudio 6. Marco normativo 7. Plan de trabajo descriptivo 8. Panel fotográfico 9. Cronograma de actividades (Diagrama GANTT)  Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta, según se detalla:	Desarrolla la metodología que sustenta la propuesta de acuerdo lo solicitado en las bases.  <b>20 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>80 puntos</b>

<sup>2</sup> Esta experiencia comprende tanto un estudio de factibilidad y elaboración de expediente técnico. Este comité solo validó el monto que corresponde al expediente técnico, debido a que el objeto de convocatoria es consultoría de obra – estudios definitivos.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA

Cabe señalar que, el postor **CONSORCIO MACARO** al evaluar su propuesta técnica, obtiene un puntaje técnico de 80 puntos, por lo tanto, accede a la etapa de evaluación económica.

SEXTO: EVALUACION ECONOMICA

Acto seguido se apertura el detalle de las ofertas económicas de los postores que pasaron a la etapa de evaluación económica y puntaje económico; asignándoles el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en las Bases Integradas:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (S/)	PUNTAJE ECONOMICO
1	<b>CONSORCIO MACARO</b>	342,000.00	100.00

POSTOR	Monto ofertado	Evaluación económica	Coefficiente de ponderación para la evaluación económica (20 puntos)	Evaluación técnica (100 puntos)	Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica (80 puntos)	Puntaje total PTPi = c1.PTi + c2.Pei
<b>CONSORCIO MACARO</b>	342,000.00	100	20	80	64	84

Bonificaciones solicitadas:

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION ANEXO 10 10%	BONIFICACION ANEXO 11 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
<b>CONSORCIO MACARO</b>	84	No Corresponde	4.2	88.20 PUNTOS	1

Con el resultado obtenido, los Miembros del Comité de selección deciden, por UNANIMIDAD, efectuar EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor, **CONSORCIO MACARO**, por la suma total de S/ 342,000.00 (trescientos cuarenta y dos mil 00/100 soles) el mismo que representa el 90 % del valor referencial.

Se notifica los resultados del procedimiento de selección para conocimiento de los postores, y se publique en el SEACE.

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad, y se levanta la reunión siendo las 17:00 horas en el mismo lugar y fecha.



LESLIE SHAMIR CALIZAYA VALENCIA  
Presidente Suplente CS



HECTOR AGUILAR ALVAREZ  
Primer Miembro CS



EBERT DONY QUISPE ZAPANA  
Segundo Miembro CS